



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 205/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015060430)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 205/2014, promovido por D. Lorenzo Campanario Ramos contra la Resolución de fecha 28 de abril de 2014 que establece el cese como personal estatutario interino, en la categoría de Celador/a del demandante por incorporación de personal fijo a la plaza que desempeñaba tras adjudicación definitiva de destino en concurso de traslado para provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Celador/a en el Hospital de Llerena adscrito al Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 16 de febrero de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

• • •

